ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA "ADQUISICION DE ZAPATOS Y BOTAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – CD - PAC Nº 304.437/16----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de abril del año dos mil dieciséis, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 07:30 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa** para "**ADQUISICION DE ZAPATOS Y BOTAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – CD - PAC Nº 304.437/16",** solicitado por la Dirección de Recursos Humanos. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.----------

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria **de Gs. 37.500.000 (**Guaraníes Treinta y Siete Millones Quinientos Mil**),** para el **Rubro 324- Calzados, s**egún Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM Nº 029/16 de fecha 2 de marzo de 2016, emitido por el Dpto. de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa.----------

El sistema de adjudicación de la presente contratación es ***por el TOTAL***, a ser formalizado mediante Contrato Cerrado. ----------

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las empresas que cotizaron en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

a) ***HORTENSIA DE SILVIA NUÑEZ:*** *Presenta* su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas; *por un total de Gs.* ***35.000.000*** *(Guaraníes Treinta y Cinco Millones), IVA Incluido.*----------

b) ***CGL S.A.:*** *Presenta* su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas; *por un total de Gs.* ***9.010.170*** *(Guaraníes Nueve Millones Diez Mil Ciento Setenta), IVA Incluido.*----------

c) ***AO POTí S.A.:*** *Presenta* su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas; *por un total de Gs.* ***13.899.000*** *(*Guaraníes Trece Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil), IVA Incluido.----------

d) ***GUAINDUPAR S.A.:*** *Presenta* su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas; *por un total de Gs.* ***17.840.000*** *(*Guaraníes Diez y Siete Millones Ochocientos Cuarenta Mil), IVA Incluido.----------

e) ***UNIFORMES.PY DE MARGARITA RODRIGUEZ:*** *Presenta* su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas; *por un total de Gs.* ***18.362.200*** *(*Guaraníes Diez y Ocho Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Doscientos), IVA Incluido.----------

f) ***BELTROM S.A.:*** *Presenta* su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas; *por un total de Gs.* ***21.177.000*** *(*Guaraníes Veinte y Un Millones Ciento setenta y Siete Mil), IVA Incluido.----------

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el ***Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:*** *"...****Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...****".*------

Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue: ----------

Cabe señalar que el **artículo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.* ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(... formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".*

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	HORTENSIA SILVIA NUÑEZ	CGL S.A.	AO POTI S.A.	GUAINDUPAR S.A.	UNIFORMES.PY	BELTROM S.A.
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w...	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.....	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- **Análisis**: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones....."*Se hace constar que todos los oferentes participantes cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura y corroborado en la etapa de evaluación----------

Así mismo, el **Art. 61º.- Método de Evaluación** refiere: "*...inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...inc. 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja****..."*----------

El Art. ***28 de la Ley 2.051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones****, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*----------

Obra en la carpeta administrativa el informe técnico emitido por la Dirección de Recursos Humanos, según Memorándum DRH N° 673/2016 de fecha 11 de abril de 2016, dice "...Con relación a las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas por las firmas; Hortensia, CGL S.A., Guaindupar S.A., Beltrom S.A. Uniformes. Py, APSA S.A., las mismas cumplen con lo solicitado, sobresaliendo la empresa CGL S.A., considerando su costo más accesible.

Asi mismo, APSA S.A. y Guaindupar presentaron muestras de las botas, destacándose entre ellas la empresa APSA S.A. por su calidad y durabilidad.

Se presenta la tabla comparativa de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64, del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. HORTENSIA DE SILVIA NUÑEZ	Cumple	Cumple	Cumple
2. CGL S.A.	No Cumple	Cumple	Cumple
3.AO POTI S.A.	No Cumple	Cumple	Cumple
4.GUANIDUPAR S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
5.UNIFORMES,PY DE MARGARITA RODRIGUES	Cumple	Cumple	Cumple
6.BELTROM S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

En la etapa de Evaluación de las Ofertas se ha detectado que la firma CGL S.A., no cotiza para el ítem 2 y la adjudicación es por el total, así también la firma AO POTI S.A., consignó como procedencia "UNIDAD", por considerar el formulario de ofertas documento de carácter sustancial, ambas ofertas se rechaza y quedan descalificadas.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1.HORTENSIA DE SILVIA NUÑEZ	**Gs. 35.000.000.-**
2.GUAINDUPAR S.A.	**Gs. 17.840.000.-**
3.UNIFORMES,PY DE MARGARITA RODRIGUES	**Gs. 18.362.200.-**
4.BELTROM S.A.	**Gs. 21.177.000.-**

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2 recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación **basada en la oferta económica más baja, que cumple con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según *el Artículo* 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice: *Atendiendo a lo dispuesto en* el art. *28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo"*, y adecuarse a las Normas Legales vigentes, **se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa**: ----------

- ***GUAINDUPAR S.A.***: Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y ser la oferta más baja, por un monto mínimo **de Gs. 17.840.000** (Guaraníes Diez y Siete Millones Ochocientos Cuarenta Mil), IVA Incluido.----------

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicado c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) y Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 09:15 horas del día 14 de abril de 2.016.----------

Jose Luis Bogado
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
DUOC Nº 2